

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 60

COPIAPÓ, 31 ENE 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuestos del sector público para el año 2020; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N° 854 de 20.11.2019, sobre delegación de facultades y la Resoluciones N° 7 y 8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta General N° 911, de 24/11/2019, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, así como sus anexos, para contratar por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los "Servicio de Seguridad para dependencias del Gobierno Regional de Atacama", ID 751-30-LP19.

2. Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada, se recibieron 2 ofertas; el proveedor **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, RUT N° 76.759.453-4; y el proveedor **GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)**., RUT N°76.357.838-0, las cuales fueron sometidas al correspondiente examen de admisibilidad y su posterior evaluación.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora en su acta de apertura de ofertas, recomienda declarar admisible las propuestas entregadas por los proveedores **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, RUT N° 76.759.453-4; y el proveedor **GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)**., RUT N°76.357.838-0; de acuerdo a las Bases que rigen el proceso licitatorio.

4. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto con ocasión del acto de Evaluación de la propuesta, tras la revisión de las ofertas técnicas y económicas recomendó contratar al proveedor **GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)**., RUT N°76.357.838-0, debido a que obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requerimientos establecidos en la Bases de la Licitación antes mencionada del Gobierno Regional de Atacama.

5. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886 y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR APROBADO**, el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de enero de 2020, integrada por Don Juan Carlos González Letelier, Jefe de Departamento de Administración y Servicios Generales, Don Juan Carlos Treiman Valdés, Encargado de Planificación Territorial y Don Carlos Avalos Villablanca, Profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, la cual evalúa las ofertas recibidas en la Licitación Pública ID 751-30-LP19 y selecciona la propuesta presentada por **GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)**., RUT N°76.357.838-0, y cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

28-01-2020

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

ID Licitación	751-30-LP19
Bien/Servicio	Servicio de Seguridad para dependencias del Gobierno Regional de Atacama
División	División de Administración y Finanzas
Conforme Bases	Aprobadas por Res. Exenta General N° 911, del 24 de diciembre de 2019.

**2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA**

De acuerdo a la evaluación administrativa efectuada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 751-30-LP19 conforme los criterios de admisibilidad definidos en las Bases Administrativas y Técnicas – y consignada en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de enero de 2020; los resultados son los siguientes:

N°	OFERENTE	RUT	OFERTA
1	PROTEC SEGURIDAD SPA.	76.759.453-4	ACEPTADA
2	GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)	76.357.838-0	ACEPTADA

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas.

**3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)**

La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	P.JE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Presentación conforme de los antecedentes.	100	5%
2. Especificaciones Técnicas del Servicio	100	45%
3. Condiciones de Empleo	100	10%
4. Comportamiento contractual anterior.	100	10%
<b>TOTAL</b>		<b>70%</b>

**3.1.1 Presentación conforme de los antecedentes (5%)**

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO (%)
76.759.453-4	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción y apertura de ofertas.	100	5
76.357.838-0	Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de las ofertas.	50	2.5

**3.1.2 Especificaciones Técnicas del Servicio (45 %)**

CRITERIO: 3.1.2 Especificaciones Técnicas del Servicio			PESO 45%	
3.1.2.1.- Especificaciones Técnicas de la Empresa (100 pts)			25%	
Proveedor	Atributo Obtenido	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido	Observaciones
76.759.453-4	Certificado de autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (No de Empresa con Certificado de Autorización Vigente para prestar Servicios de Seguridad otorgada por Carabineros de Chile.	15	3.75	Cumple
76.357.838-0	Certificado de autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (No de Empresa con Certificado de Autorización Vigente para prestar Servicios de Seguridad otorgada por Carabineros de Chile.	15	3.75	Cumple
76.759.453-4	Curriculum de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con su Respectivo Curriculum / 1 )(PUNTAJE)(PESO%). )	15	3.75	Cumple
76.357.838-0	Curriculum de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con su Respectivo Curriculum / 1 )(PUNTAJE)(PESO%). )	9	2.25	Cumple
76.759.453-4	Plan de trabajo de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Plan de Trabajo definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	15	3.75	Cumple
76.357.838-0	Plan de trabajo de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Plan de Trabajo definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	15	3.75	Cumple
76.759.453-4	Sistema de rondas. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Rondas definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	15	3.75	Cumple
76.357.838-0	Sistema de rondas. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Rondas definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	15	3.75	Cumple
76.759.453-4	Sistema de turnos. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (No de Empresa con Sistema de Turnos definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	10	2.5	Cumple
76.357.838-0	Sistema de turnos. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (No de Empresa con Sistema de Turnos definido / 1 )(PUNTAJE)(PESO%).	10	2.5	Cumple
76.759.453-4	Detalle de equipos y/o materiales de los guardias de seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Detalle de Equipos y/o Materiales de los Guardias de Seguridad / 1 )(PUNTAJE)( PESO%).	10	2.5	Cumple
76.357.838-0	Detalle de equipos y/o materiales de los guardias de seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Detalle de Equipos y/o Materiales de los Guardias de Seguridad / 1 )(PUNTAJE)( PESO%).	10	2.5	Cumple
76.759.453-4	Imágenes de uniformes a proporcionar. Para	10	2.5	Cumple

	evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Empresa con Imágenes de Uniformes a proporcionar} / 1) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .			
76.357.838-0	Imágenes de uniformes a proporcionar. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Empresa con Imágenes de Uniformes a proporcionar} / 1) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	10	2.5	Cumple
76.759.453-4	N° de guardias que dispondrá la empresa para resguardar ambas dependencias del Gobierno Regional de Atacama. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Empresa con detalle del N}^{\circ} \text{ de guardias a proporcionar} / 1) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	10	2.5	Cumple
76.357.838-0	N° de guardias que dispondrá la empresa para resguardar ambas dependencias del Gobierno Regional de Atacama. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Empresa con detalle del N}^{\circ} \text{ de guardias a proporcionar} / 1) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	10	2.5	Cumple
<b>Puntajes obtenidos</b>				
76.759.453-4	<b>Especificaciones Técnicas de la Empresa</b>	<b>100</b>	<b>25</b>	
76.357.838-0	<b>Especificaciones Técnicas de la Empresa</b>	<b>94</b>	<b>23.5</b>	
<b>3.1.2.2.- Especificaciones Técnicas de los Guardias de Seguridad (100pts.)</b>				
<b>Proveedor</b>	<b>Atributo Obtenido</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Porcentaje Obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
76.759.453-4	Certificado Curso OS10 por cada guardia que se desempeñara en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado Curso OS10} / \text{No total de Guardias de Seguridad}) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	3	0,3	De los 10 guardias propuestos solo 3 presentaron certificado cursos OS 10
76.357.838-0	Certificado Curso OS10 por cada guardia que se desempeñara en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado Curso OS10} / \text{No total de Guardias de Seguridad}) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	10	1	
76.759.453-4	Certificado de Antecedentes para fines especiales que verifique no encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones por crimen o simple delito} / \text{N}^{\circ} \text{ total de Guardias de Seguridad}) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	5	0.5	De los 10 guardias propuestos, 5 de ellos cumplen con certificado de antecedentes.
76.357.838-0	Certificado de Antecedentes para fines especiales que verifique no encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones por crimen o simple delito} / \text{N}^{\circ} \text{ total de Guardias de Seguridad}) \times (\text{PUNTAJE}) \times (\text{PESO}\%)$ .	10	1	Cumple
76.759.453-4	Certificado de Antecedentes para fines especiales por cada guardia que se desempeñará en las dependencias, en el cual se verifique no haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo	5	0,5	De los 10 guardias propuestos, 5 de ellos cumplen con certificado de antecedentes de

	con la ley N°20.066. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones de acuerdo a la ley N°20.066 / No total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO %).			Violencia Intrafamiliar.
76.357.838-0	Certificado de Antecedentes para fines especiales por cada guardia que se desempeñará en las dependencias, en el cual se verifique no haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo con la ley N°20.066. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones de acuerdo a la ley N°20.066 / No total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO %).	10	1	Cumple
76.759.453-4	Certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	0	0	No presenta certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias.
76.357.838-0	Certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	10	1	Cumple
76.759.453-4	Certificado de enseñanza media completa, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Enseñanza Media Completa / No total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	0	0	De los 10 guardias propuestos, ninguno de ellos presenta certificado de Enseñanza Media completa.
76.357.838-0	Certificado de enseñanza media completa, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Enseñanza Media Completa / No total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	10	1	Cumple
76.759.453-4	Curriculum Vitae, de cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Curriculum / N° total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	5	0.5	De los 10 guardias propuestos, 5 de ellos presentan su curriculum vitae.
76.357.838-0	Curriculum Vitae, de cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Curriculum / N° total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	10	1	Cumple
76.759.453-4	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 1 año como Guardia de Seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de	2	0,2	Solo 2 señalan contacto de verificación de experiencia.

	Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados) (PUNTAJE) (PESO%).			
76.357.838-0	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 1 año como Guardia de Seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados) (PUNTAJE) (PESO%).	0	0	No cumple
76.759.453-4	Edad compatible con el cargo, menor o igual que 55 años de edad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de trabajadores con edad S55 / N° total de trabajadores)(PUNTAJE)(PESO%)	15	1,5	Cumple
76.357.838-0	Edad compatible con el cargo, menor o igual que 55 años de edad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de trabajadores con edad S55 / N° total de trabajadores)(PUNTAJE)(PESO%)	15	1,5	Cumple
76.759.453-4	Certificado de conocimientos básicos en combate de incendios y/o primeros Auxilios. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Conocimientos Básicos de Incendios y/o Primeros Auxilios / N° total de Guardias de Seguridad) (PUNTAJE) (PESO%).	1	0,1	No cumple
76.357.838-0	Certificado de conocimientos básicos en combate de incendios y/o primeros Auxilios. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Conocimientos Básicos de Incendios y/o Primeros Auxilios / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	1	Cumple
<b>Puntajes obtenidos</b>				
76.759.453-4	Especificaciones Técnicas de los Guardias de Seguridad	36	3,6	
76.357.838-0	Especificaciones Técnicas de los Guardias de Seguridad	85	8,5	

<b>3.1.2.3. Especificaciones Técnicas de los Supervisores (100pts.)</b>				
Proveedor	Atributo Obtenido	Puntaje Obtenido	Porcentaje Obtenido	Observaciones
76.759.453-4	Curriculum Vitae, de cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Curriculum / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	10	1.0	Dos de tres supervisores presentaron curriculum vitae.
76.357.838-0	Curriculum Vitae, de cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Curriculum / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	15	1.5	Cumple
76.759.453-4	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 2 años como Supervisor. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados por la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	5	0.5	Solo 1 de 3 supervisores señala contacto para verificar experiencia.
76.357.838-0	Contactos que verifiquen una experiencia	15	1.5	Cumple

	previa de a lo menos, 2 años como Supervisor. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados por la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).			
76.759.453-4	Haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa que pertenecieron a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	0	0	
76.357.838-0	Haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa que pertenecieron a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	0	0	
76.759.453-4	Certificado Curso OS10 por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	6,7	0,7	1 de 3 supervisores presenta certificado Curso OS 10
76.357.838-0	Certificado Curso OS10 por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE) (PESO%).	20	2	Cumple
76.759.453-4	Certificado de salud compatible con la función, por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de Salud Compatible / No total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	0	0	No cumple
76.357.838-0	Certificado de salud compatible con la función, por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de Salud Compatible / No total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	15	1.5	Cumple
76.759.453-4	Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) / N° total de Supervisores de la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	0	0	No cumple
76.357.838-0	Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de conocimientos en	15	1.5	Cumple

	Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).			
<b>Puntajes obtenidos</b>				
76.759.453-4	Especificaciones Técnicas de los Supervisores	21,7	2,2	
76.357.838-0	Especificaciones Técnicas de los Supervisores	80	8,0	

### 3.1.3 Condiciones de Empleo (10%)

PROVEEDOR	(DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)	PUNTAJE MAXIMO = 100	PORCENTAJE OBTENIDO (Max. 10%)
76.759.453-4	(Remuneración bruta promedio de personal de guardias de seguridad de la empresa/remuneración bruta promedio mayor del total de ofertas presentadas)X Puntaje X Peso %.	99.3	9.93
76.357.838-0	(Remuneración bruta promedio de personal de guardias de seguridad de la empresa/remuneración bruta promedio mayor del total de ofertas presentadas)X Puntaje X Peso %.	100	10

### 3.1.4 Comportamiento contractual anterior (10%)

PROVEEDOR	(DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)	PUNTAJE OBTENIDO (Max. 100)	PORCENTAJE OBTENIDO (Max. 10%)
76.759.453-4	El oferente presenta 4 o más Certificados de Comportamiento Contractual Anterior (Anexo 8) con 0 (cero) multas y/o Amonestaciones.	100	10
76.353.838-0	El oferente presenta 4 o más Certificados de Comportamiento Contractual Anterior (Anexo 8) con 0 (cero) multas y/o Amonestaciones.	100	10

### 3.2.- EVALUACIÓN ECONOMICA (30%)

La evaluación de la oferta Económica de la propuesta considera los siguientes factores:

Precio de la oferta = (Precio Mínimo / Precio Proponente) * 100					
PROVEEDOR	MENOR PRECIO OFERTADO \$	FÓRMULA	PUNTAJE (Max. 100)	PESO % (Max. 30%)	PORCENTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	3.680.000	3.680.000/3.680.000	100	30	<b>30</b>
76.357.838-0	3.920.168	3.680.000/3.920.168	93.8	30	<b>28</b>

## 4. RESUMEN EVALUACION TÉCNICO-ECONÓMICA

SUB-CRITERIO	PESO (%)	OFERENTE	
		76.759.453-4	76.357.838-0
Presentación conforme de los antecedentes.	5%	5	2.5
Especificaciones Técnicas del Servicio	45%	30.8	40
Condiciones de Empleo	10%	9.93	10
Comportamiento contractual anterior.	10%	10	10
Evaluación oferta económica	30%	30	28
<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>100%</b>	<b>85.75</b>	<b>90.5</b>

La Comisión de Evaluación, conformada por los abajo firmantes, declara haber analizado la(s) propuesta(s) admisible(s) del(los) oferente(s) presentado(s) y que - conforme los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 911, del 24 de diciembre 2019 – recomienda lo siguiente:

Recomienda adjudicar a la oferente GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT), como la mejor alternativa de contratación, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnico - Económica.

2. **APRUÉBESE**, la adjudicación de los "Servicio de Seguridad para dependencias del Gobierno Regional de Atacama", ID 751-30-LP19 al proveedor **GÓMEZ Y OLIVERA LIMITADA (SERVAT)**, RUT N°76.357.838-0, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación para su evaluación técnica y alcanzar el mayor puntaje entre los oferentes.

3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. **IMPUTESE**, el gasto que corresponda al Subtitulo 22 Ítem 08, Sub-Asignación002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Gastos de Funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ SEBASTIÁN COUSIÑO ROMO**  
**ADMINISTRADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**Distribución Digital**

- Interesados
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Administración y Servicios Generales
- Unidad de Operaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JSCR/EGM/CZB/CNC/CAM/cav